

190102
R. Dir. 142/3.971
AL/ir

Ref.: PROPUESTA DE DECRETO PARA ELEVAR AL PODER EJECUTIVO.

Montevideo, 7 de marzo de 2019.

VISTO:

La necesidad de desarrollo de los Puertos del Litoral.

RESULTANDO:

- I. Que dentro de los lineamientos estratégicos definidos por la ANP para el período 2018 – 2035, se encuentra como medida prioritaria la consolidación del Sistema Nacional de Puertos, promoviendo el desarrollo del Puerto de Montevideo y de los puertos del interior.
- II. Que como primer medida y a efectos del desarrollo del Puerto Paysandú, se pretende operar el contenedor desde el buque de ultramar al buque feeder que conecta el tramo Montevideo-Paysandú, con un manifiesto marítimo de la carga que establezca como destino final el Puerto de Paysandú y finalmente un tránsito desde Paysandú a Paraguay.
- III. Que dicha operación integra el concepto de “trasbordo”.
- IV. Que el régimen de trasbordo ha permitido mantener los volúmenes movilizados y tener a Uruguay conectado internacionalmente con líneas regulares de Navieras Mundiales.
- V. Que en dicha línea se mejoraron las instalaciones portuarias así como las condiciones del Río Uruguay para permitir la llegada de buques de mayor porte y la conectividad terrestre en acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia Municipal de Paysandú y esta ANP.

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevar el proyecto de Decreto a los efectos de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.9 71, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Proponer al Poder Ejecutivo un proyecto de Decreto cuyo texto se agrega y forma parte de la presente Resolución.

Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámite a tales efectos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.